



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 3071/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rosangela DALL'ACQUA, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gilmar MONTOVANI MAROSO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La función social del profesor egresado de enseñanza superior en el contexto de la práctica pedagógica: Un estudio de las formas de violencia practicada en las escuelas públicas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Luisa Delia PIETRONAVE, Fernando Pablo NÁPOLI y Jorge JURADO, como miembros titulares, y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La función social del profesor egresado de enseñanza superior en el contexto de la práctica pedagógica: Un estudio de las formas de violencia practicada en las escuelas públicas" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Rosangela DALL'ACQUA, integrado por los siguientes académicos:


Miembros Titulares: Doctores Luisa Delia PIETRONAVE, Fernando Pablo NÁPOLI y Jorge JURADO.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 662/2018



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior